

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONTR/2023/636151 RELATIVO AL SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS DE ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE HUELVA LOTE 5 (2024/298).

Expediente: 69-2025. CONTR 2023/636151. Lote 5 (2024/298).

Expediente prórroga: EC009/2025/116.

Denominación: Servicio de mediación penal de adultos de Andalucía de la provincia de Huelva.

Importe de adjudicación: Ciento quince mil cuarenta y un euros con treinta y seis céntimos (115.041,36 €) cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% de veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (24.158,69 €), lo que supone un importe total IVA incluido, de ciento treinta y nueve mil doscientos euros con cinco céntimos (139.200,05 €).

Importe de la prórroga: Ciento quince mil cuarenta y un euros con treinta y seis céntimos (115.041,36 €) cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% de veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (24.158,69 €), lo que supone un importe total IVA incluido, de ciento treinta y nueve mil doscientos euros con cinco céntimos (139.200,05 €).

En relación con el expediente de referencia, que se tramita por el Servicio de Contratación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se formula, por parte de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Propuesta de inicio del expediente de contratación referenciado, dividido en 10 lotes correspondientes a los diez puntos de información establecidos para la promoción de la mediación en Andalucía (Lote 1 – Almería, Lote 2 – Cádiz, Lote 3 – Algeciras, Lote 4 – Córdoba, Lote 5 – Huelva, Lote 6 – Jaén, Lote 7 – Granada, Lote 8 – Málaga, Lote 9 – Marbella y Lote 10 – Sevilla).

Segundo.- Con fecha 30 de abril de 2024 se procede a la firma del documento administrativo de formalización del contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, de la provincia de Huelva, Lote 5 (2024/298), del expediente CONTR 2023/636151, entre esta Administración y la adjudicataria “ATENIN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL” con CIF F21384763, por un periodo de ejecución de doce meses comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, prorrogables por otros doce meses.



ESTEBAN RONDON MATA		24/03/2025 13:17:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw23R5mubf80b4O1h47l1h28f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- A la vista de que el periodo de ejecución de los doce meses del contrato comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, está próximo a su finalización, atendiendo a la satisfactoria ejecución del contrato y a la necesidad de mantener el servicio, con fecha 3 de febrero de 2025 se notificó el preaviso de la prórroga del contrato a la entidad adjudicataria, cumpliendo con el plazo mínimo establecido y siendo ésta obligatoria para la persona contratista en virtud de lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

Cuarto.- Con fecha 10 de marzo de 2025 se dicta Memoria Justificativa por el Servicio de Mediación en la que se estima necesario prorrogar la ejecución del contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, de la provincia de Huelva, Lote 5 (2024/298), del expediente CONTR 2023/636151, entre esta Administración y la adjudicataria “ATENIN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL” con CIF F21384763, manteniéndose inalterables tanto las características del mismo como su precio de adjudicación, por un periodo de ejecución de doce meses comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026, y un importe de 139.200,05€, IVA incluido.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2200010000 G/14B/22715/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2025	7	mayo a noviembre	67.107,46€	14.092.57€	81.200,03€
2026	5	diciembre 2025 a abril	47.933,90€	10.066.12€	58.000,02€
TOTAL	12	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			139.200,05€

Quinto.- Con fecha 12 de marzo de 2025 se dicta Propuesta de Resolución por la persona titular de la Coordinación de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en la que se propone la prórroga del contrato.

Sexto.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención con fecha 20 de marzo de 2025.

Así, examinadas las citadas Memoria Justificativa y Propuesta de Resolución, atendiendo a las razones que en las mismas se contienen, vista la conformidad prestada por la entidad adjudicataria del servicio, considerando lo previsto en el artículo 29, puntos 2 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el artículo 8.2 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar la ejecución del contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, de la provincia de Huelva, Lote 5 (2024/298), del expediente CONTR 2023/636151, entre esta Administración y la adjudicataria “ATENIN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL” con CIF F21384763, manteniéndose inalterables tanto las características del mismo como su precio de adjudicación, por un periodo de ejecución de doce meses comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026, y un importe de 139.200,05€, IVA incluido, conforme se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

Prórroga: distribución de anualidades, períodos que comprenden y cuantías			
2025 (7 meses)		2026 (5 meses)	
Período	Importe (Incluido IVA)	Período	Importe (Incluido IVA)
		diciembre 2025	11.600,00
		enero	11.600,00
		febrero	11.600,00
		marzo	11.600,00
		abril	11.600,02
mayo	11.600,00		
junio	11.600,00		
julio	11.600,00		
agosto	11.600,00		
septiembre	11.600,00		
octubre	11.600,00		
noviembre	11.600,03		
Total 2025 (Incluido IVA)	81.200,03	Total 2026 (Incluido IVA)	58.000,02
TOTAL Prórroga (incluido IVA)			139.200,05

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		24/03/2025 13:17:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw23R5mubf80b4O1h47l1h28f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	